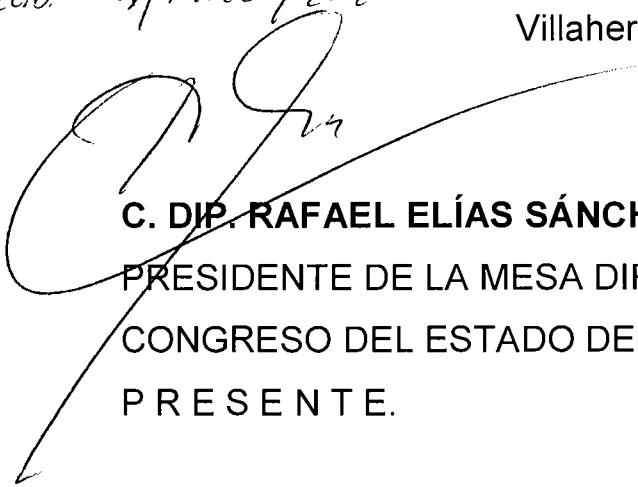




Recrb. 24/Marzo/2020

Villahermosa, Tabasco a 24 de marzo de 2020



C. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos de nuestra entidad, me permito someter a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de robo es de los ilícitos que mas afecta a los tabasqueños y el que tiene las incidencias más elevadas.

Según datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2019, se denunciaron un total de 20,167 robos en sus diversas modalidades; y en lo que va del año se han denunciado ya 2940 ilícitos.



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

No obstante, sabemos que muchas personas no denuncian ya sea por temor o porque consideran que es pérdida de tiempo hacerlo, porque es poco probable que se localice y detenga a los responsables o si los detienen al poco tiempo los dejan libres, por lo que no logran que el daño les sea reparado.

Dentro de esos robos, existe el de robo a cuentahabientes que ha dejado sin importantes sumas de dinero a diversas personas y que incluso ha costado la vida o lesiones a varios, quienes al ver que les quieren arrebatarse su patrimonio se resisten y sin misericordia alguna son baleados por los ladrones para robarles.

A manera de ilustración mencionaré cinco ejemplos de robos de este tipo cometidos en los últimos meses.

- 30 de enero de 2020. Asaltan a cuentahabiente y lo despojan de 200 mil pesos que acaba de retirar de un Banco ubicado en la avenida Gregorio Méndez de Villahermosa, Tabasco. ¹
- 12 de noviembre de 2019. Dos sujetos armados con pistola, asaltaron ayer a un cuentahabiente tras salir de la sucursal Bancomer en Tabasco 2000. (...) Los delincuentes le dieron un

¹ De la Rosa, A. (30 de enero de 2020). Termina en persecución y balacera asalto a cuentahabiente en Villahermosa. Diario de Tabasco. Recuperado de <http://www.diariodetabasco.mx/comunidad/2020/01/30/termina-en-balacera-asalto-a-cuentahabiente-en-villahermosa/http://www.diariodetabasco.mx/comunidad/2020/01/30/termina-en-balacera-asalto-a-cuentahabiente-en-villahermosa/>



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

cachazo en la cabeza, le quitaron el dinero y huyeron a bordo de una motocicleta color blanca, y detrás iba un auto Aveo color negro.²

- 31 de octubre 2019. Despojan a una joven de 20,000.00 que acababa de retirar de banco Santander y la balean al resistirse.³
- 29 de agosto de 2019, de 100 mil pesos fue despojado un cuentahabiente sobre la carretera a Río Viejo luego de haber retirado el dinero del Bancomer sucursal Plaza San Joaquín. Al resistirse lo balean.⁴
- 24 de mayo de 2019. Despojan a cuentahabiente de un millón de pesos que acaba de retirar de Banorte, Tamulté.⁵

Como puede verse el robo a cuentahabiente es muy frecuente en el estado de Tabasco.

² Hernández T. (12 de noviembre de 2019). Asaltan a cuentahabiente en Tabasco 2000; lo despojan de 170 mil pesos. XEVT. Recuperado de <https://www.xevt.com/primeraplana/asaltan-a-cuentahabiente-en-tabasco-2000-lo-despojan-de-170-mil-pesos/73798>.

³ García Palomeque J.F. (31 de octubre 2019). Balean y asaltan a cuentahabiente en Tamulté. Diario Presente. Recuperado de <https://www.diariopresente.mx/sucesos/balean-y-asaltan-a-cuentahabiente-en-tamulte/244552>

⁴ Chan A. (29 agosto 2019) Asaltan y balean a cuentahabiente luego de retirar en Bancomer Plaza San Joaquín. Diario Presente. Recuperado de <https://www.diariopresente.mx/sucesos/asaltan-y-balean-a-cuentahabiente-luego-de-retirar-en-bancomer-plaza-san-joaquin/240618>

⁵ Hernández T. A. (24 de mayo de 2019). Despojan de 1 mdp a cuentahabiente. El Heraldo de Tabasco. Recuperado de <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/policiaca/despojan-de-1-mdp-a-cuentahabiente-3668752.html>



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En nuestra entidad el robo se encuentra sancionado conforme a los delitos 175, 177 y 179 en el Código Penal para el Estado de Tabasco.

No obstante, el delito de robo a cuentahabientes, no está contemplado como delito independiente, sino que se sanciona encuadrándolo dentro de la hipótesis o agravante que el juez considera más adecuada, por lo que en cuanto a su punibilidad está sujeto a las penas y reglas que los artículos citados contemplan.

Ello ocasiona que las penas que se apliquen a las personas que cometen ese delito sean bajas, ocasionando que alcancen su libertad de manera pronta y en muchos casos que regresen a cometer dichos ilícitos.

En razón de lo anterior, se propone crear una pena especial para ese tipo de conductas para que se castigue de manera más severa y esté sujeto a las agravantes y a las reglas del concurso respectivas cuando resulten otros delitos, para que las sanciones que se les impongan a los responsables sean ejemplares y coadyuven a inhibirlos.

Siendo importante destacar que, a nivel nacional, en varios estados, como por ejemplo Nuevo León, ya se está contemplando este tipo de delitos de manera específica, para que sea sancionado de manera proporcional a su naturaleza.



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo 179 ter y se reforma el artículo 180, ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Código Penal para el Estado de Tabasco

Artículo 179 Ter. Cuando el apoderamiento se realice respecto de dinero en efectivo que una persona porte, custodie o transporte después de haber sido retirado de una institución bancaria o financiera o de alguno de sus cajeros automáticos, la pena a que se refieren los artículos 175 y 177, se incrementarán en dos terceras partes.

Este incremento de pena se aplicará, al que, siendo empleado de una institución bancaria o financiera, coopere o participe en la comisión de la conducta descrita en el párrafo anterior.



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Artículo 180. Las penas previstas en los artículos 175, 177, 179, y **179 ter**, se agravarán con prisión de seis meses a cinco años cuando el robo se cometa con violencia física o moral sobre la persona, independientemente de la sanción que corresponda por el delito que se configure con la violencia. **Si además del robo, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.**

TRANSITORIOS

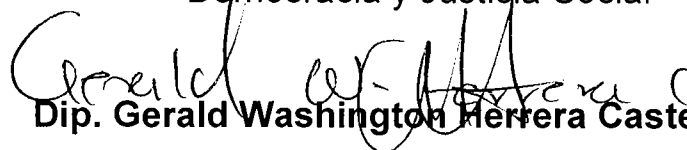
ARTICULO PRIMERO. - El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. Los delitos cometidos antes de la entrada en vigor del presente decreto se sancionarán conforme a las disposiciones vigente en la época de su comisión.

Atentamente

Democracia y Justicia Social


Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI

LXIII Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco.